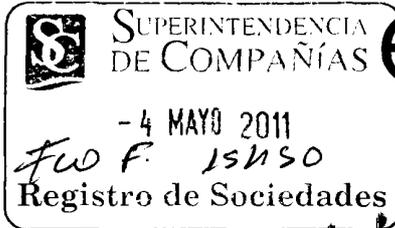


ESCANEAR



egred  
&CO  
abogados

Quito, 04 de mayo de 2011

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

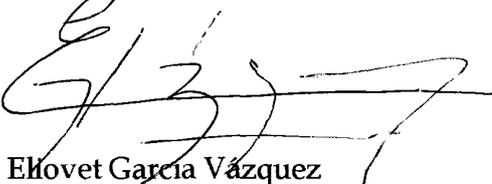
De mi consideración:

Adjunto a la presente, dos ejemplares de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía OTMSERVICES CIA. LTDA., a fin de que se proceda a aprobar este acto societario.

Recibiré notificaciones en la Secretaría de esa Institución.

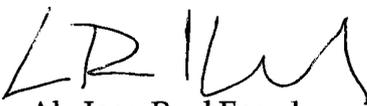
Por la gentil atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

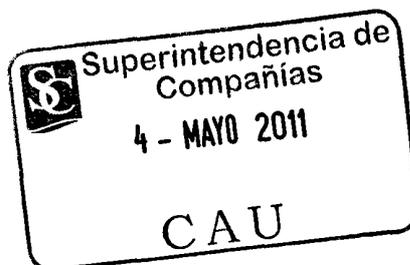


Elvovet García Vázquez  
GERENTE GENERAL  
C.C.: 172614184-7

- INGRESADO AL SISTEMA -  
el 10.05.2011



Ab. Joan Paul Egred  
MAT. 10815 C.A.P.







**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
OTMSERVICES CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ARTURO LÓPEZ  
GUARNIZO Y LA SEÑORA HILDA CECILIA SANCHEZ  
VELOZ Y SU CÓNYUGE ULLRICH RAINER STAHL**

**A FAVOR DE LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCÍA**

**CUANTÍA: USD. \$ 9.600,00**

**DI: COPIAS**

**⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘**

KL.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES (19) DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, **EL SEÑOR CARLOS ARTURO LÓPEZ GUARNIZO Y LA SEÑORA HILDA CECILIA SANCHEZ VELOZ Y SU CÓNYUGE ULLRICH RAINER STAHL**; DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CASADOS EN SU ORDEN, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, ECUATORIANA Y ALEMANA RESPECTIVAMENTE Y, POR OTRA PARTE **LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCÍA**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. LOS COMPARECIENTES

SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD INDICADA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR CARLOS ARTURO LÓPEZ GUARNIZO Y LA SEÑORA HILDA CECILIA SANCHEZ VELOZ Y SU CÓNYUGE ULLRICH RAINER STAHL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCÍA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CASADOS Y SOLTERA RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL



VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ., INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OTMSERVICES CÍA. LTDA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, AUTORIZÓ LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORA HILDA CECILIA SÁNCHEZ VELOZ, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTMSERVICES CÍA. LTDA.; ES DECIR CERO PUNTO CERO CERO DOS (0.002) PARTICIPACIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCÍA. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** EN BASE A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN: SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL ES: **A)** IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA EXRLOTACIÓN AGRÍCOLA, AVÍCOLA Y PECUARIA. **B)** IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS, MATERIALES, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA CAFETERA. **C)** PRODUCIR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR CAFÉ. **D)** CORTAR, TRILLAR Y RECOLECTAR SEMILLAS DE TODA CLASE DE FRUTOS. **E)** EXPLOTAR EN TODAS SUS FASES LA INDUSTRIA

AGRÍCOLA, DESARROLLAR, CRIAR Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE GANADO; PARA CUYO EFECTO PODRÁ IMPORTAR PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA". **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**- ADICIONALMENTE, LA SEÑORA **HILDA CECILIA SÁNCHEZ VELOZ**, CEDE Y TRASPASA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA ES DECIR CERO PUNTO CERO CERO DOS (0.002) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y ASÍ TAMBIÉN EL SEÑOR CARLOS ARTURO LÓPEZ GUARNIZO CEDE Y TRASPASA NUEVE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.598) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE PERTENECEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE **OTMSERVICES COMPAÑÍA LIMITADA**, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCÍA. LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LAS INDICADAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ. LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, CANTIDAD QUE HA SIDO PAGADA POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA. **QUINTA: ACEPTACIÓN**.- LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCÍA, DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA A SU FAVOR.

**SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOAN PAUL EGRED, AFILIADO AL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE

**CARLOS ARTURO LÓPEZ GUARNIZO**

C.C. 1750470567

C.V.



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



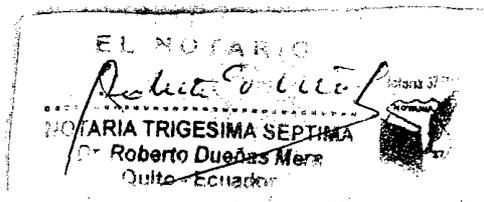
**HILDA CECILIA SÁNCHEZ VELOZ**  
C.C. 170722143-8  
C.V. 052-0036



**ULLRICH RAINER STAHL**  
C.C. 172319050-8  
C.V.



**YURLEY NAVARRO GARCÍA**  
C.C. 1090396445  
C.V.





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CÉDULA DE IDENTIDAD**  
TEXT  
Nº 175647056-7

APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ GUARNIZO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUARNIZO RICO MARIA RAQUEL  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO  
FECHA DE EMISIÓN: 2010-09-13  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN: INVERSIONISTA

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ MUÑOZ LUIS EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUARNIZO RICO MARIA RAQUEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEICIÓN: QUITO  
2010-09-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-13

00004165



RAZÓN CERTIFICA QUE LA COPIA DE EL ENTENDIENDO DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

US\$ 2,000  
497427  
0497427



**LOPEZ GUARNIZO  
CARLOS ARTURO**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC94456174 C.I:

VISA: 9-III REG. N°: 5551177105777

ACTIVIDAD : INVERSIONISTA INDUSTRIAL

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

09/09/2010

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN

RAZON: CERTIFICO QUE LA ESTERNA EN CIMA EN UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTE NOS  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duanes Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Embarcador  
 489145  
 0299145



**NAVARRO GARCIA  
 YURLEY**

NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTE: CC1080396445 C.I: 1080396445  
 VISA: 12-VI REG. N°: 1260096900694-201C  
 ACTIVIDAD: PRESIDENTA EMPRESA UPIANP

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 01/10/2010  
 VALIDO HASTA 30/09/2011



RESPONSABLE  
 POLI PROCEL VITERI JORGE ALBERTO

Firma del Portador *Yurley Navarro Garcia*

RAZON: QUEMENDO UNA LA RESERVA EN EL PASAPORTE DEL DOMICILIO QUE ANTES DE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...*3*...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Dujana Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dujana Mera  
 Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS OTMSERVICES COMPAÑÍA LIMITADA  
LLEVADA A CABO EL CATORCE DE FEBRERO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil once, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Av. Gaspar de Villarreal E10-121 y 6 de Diciembre, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios Carlos Arturo López Guarnizo propietario de 23.998 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; e, Hilda Cecilia Sánchez Veloz propietaria de 0.002 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de USD 24.000,00 y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

- 1. Reforma del objeto social de la compañía.**
- 2. Autorización de cesión de participaciones.**

Preside la Junta el señor Carlos Arturo López Guarnizo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria Ad - hoc la señorita Alejandra Venegas Reinoso.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

- 1. Reforma del objeto social de la compañía.**

A continuación, la Junta procede a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente de la Junta toma la palabra y propone reformar el objeto social de la compañía, mismo que de ser aprobado daría lugar a que se reforme el artículo segundo de la cláusula primera del estatuto

social de la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social es: a) *Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, consignar, representar y comercializar equipos, maquinaria e insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria.* b) *Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, consignar, representar y comercializar equipos, materiales, maquinaria e insumos para la explotación de la industria cafetera.* c) *Producir, comercializar y distribuir café.* d) *Cortar, trillar y recolectar semillas de toda clase de frutos; y,* e) *Explotar en todas sus fases la industria agrícola, desarrollar, criar y explotación de toda clase de ganado; para cuyo efecto podrá importar productos para la agricultura y ganadería".*

Esta moción es puesta a consideración de la Junta General, la misma que es aceptada en su seno. Hecha las deliberaciones correspondientes, se resuelve aprobar la reforma del objeto social de la compañía.

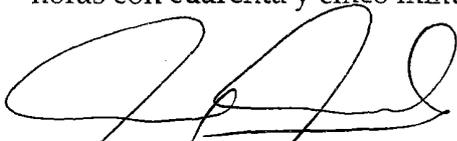
## **2. Autorización de cesión de participaciones**

Toma la palabra la señora Hilda Cecilia Sánchez Veloz y expone a la Junta que todavía sigue vigente su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene dentro de la compañía es decir sus 0.002 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) a favor de la socia señora Yurley Navarro García. Inmediatamente toma la palabra el señor Carlos Arturo López Guarnizo, y del mismo modo presenta a la Junta su deseo de ceder 9.598 del total de sus participaciones a favor de la socia señora Yurley Navarro García. En virtud de lo expuesto anteriormente, se solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones antes mencionadas a favor de la señora Yurley Navarro García y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

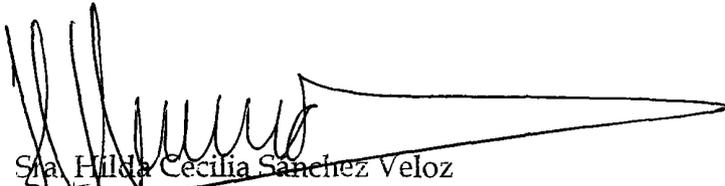
La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentajes
Carlos Arturo López Guarnizo	14.400,00	14.400	60%
Yurley Navarro García	9.600,00	9.600	40%
Total:	24.000,00	24.000	100%

A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.



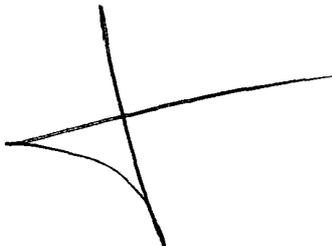
Sr. Carlos Arturo López Guarnizo  
 SOCIO - PRESIDENTE



Sra. Hilda Cecilia Sánchez Veloz  
 SOCIA



Alejandra Venegas Reinoso  
 SECRETARIA AD-HOC





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OTMSERVICES CIA LTDA Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL OTORGADA POR LOS SEÑORES CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO Y LOS CÓNYUGES HILDA CECILIA SANCHEZ VELOZ Y ULLRICH RAINER STAHL A FAVOR DE LA SEÑORA YURLEY NAVARRO GARCIA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



RA -

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



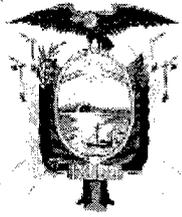
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " OTMSERVICIOS CIA. LTDA", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y dos de Abril del año dos mil diez; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 27 de Abril del 2011  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO  
Dra. Mariela Pozo Acosta  
Quito

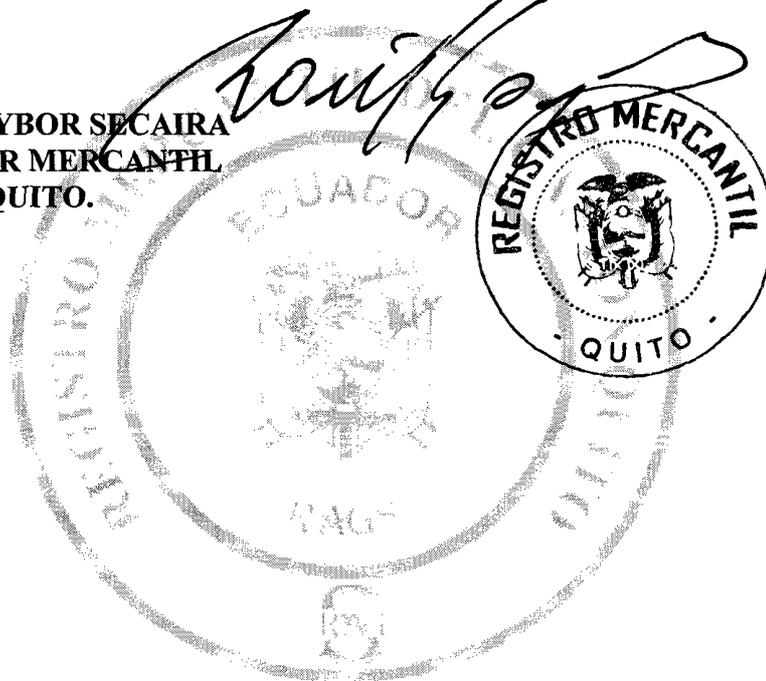


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1377 del Registro Mercantil de seis de mayo del dos mil diez, fs. 1222 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía "OTMSERVICES CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng